

# Sesion 71.<sup>a</sup> ordinaria en 6 de agosto de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROSSELOT

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 70.<sup>a</sup>—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre reforma del artículo 84 del Reglamento de la Cámara.—Usa de la palabra el señor Chadwick y queda pendiente el debate.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 70.<sup>a</sup> (nocturna) ordinaria en 5 de agosto de 1918.—Presidencia de los señores Bermúdez y García de la Huerta.—Se abrió a las 10 h. 13 m. P. M., y asistieron los señores:

Aldunate E. Luis	Pereira Ismael
Arancibia L. Héctor	Pinto Duran Antonio
Binimelis José	Porto S. Luis
Búrgos V. Enrique	Ramírez F. Tomas
Célis M. Víctor	Rengifo Alejandro
Claro L. Samuel	Reyes del R. Octavio
Claro Solar Raul	Rivas V. Manuel
Correa R. Hernan	Rivas Vicuña Pedro
Cruzat V. Manuel	Robles Víctor V.
Chadwick Guillermo	Ruiz de G. Arturo
Edwards M. Guillermo	Ruiz Carlos Alberto
Errázuriz Ladislao	Sánchez G. de la H. R.
Galiardo N. Galvarino	Serrano A. Luis
García Ignacio	Silva C. Gustavo
Gumucio Rafael L	Silva Rivas Julio
Juliet Bernardino	Silva C. Romualdo
Lezaeta A. Eleazar	Somarriva Marcelo
L'ra Infante Alejo	Urrejola José F.
Lyon L. Guillermo	Urrutia M. Zenon
Menchaca L. Tomas	Valdes E. Santiago
Montt Lorenzo	Vidal G. Francisco
Navarro Braulio	Videla Ramon E.
O'Ryan J. Manuel	Yávar Arturo
Peragallo Roberto	

Y el pro-Secretario señor Errázuriz Mackenna.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion 69.<sup>a</sup>, celebrada en la tarde del mismo dia.

No hubo cuenta.

Dentro de la órden del dia, continuó la discusion jeneral del proyecto que reforma el artículo 84 del Reglamento y en el uso de la palabra el señor Cruzat Vicuña.

Usó, a continuacion, de la palabra el señor Chadwick, desde las 10 horas 48 minutos P. M.

Por acuerdo unánime de la Cámara se levantó la sesion a las 11 horas 59 minutos P. M., quedando pendiente el debate y con la palabra el señor Chadwick.

## REFORMA DEL REGLAMENTO.— CLAUSURA DEL DEBATE

El señor **Rossetot** (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre reforma del artículo 84 del Reglamento de la Cámara.

Tiene la palabra el honorable Diputado de Curicó.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—Yo renuncio a la palabra. Que se cierre el debate.

El señor **Chadwick**.—Soy yo quien tiene la palabra, señor Presidente.

Continúo, señor Presidente, analizando y estudiando los derechos de las minorías.

“Hai opresion contra el cuerpo social, cuando uno solo de sus miembros es oprimido; hai opresion contra cada miembro cuando el cuerpo social está oprimido. El derecho

de las minorías no ha podido ser proclamado mas alto ni con mas valor. El derecho de las minorías está con todas sus letras en la Declaracion de 1793. No se va mas allá de lo que ella proclama, cuando se afirma que las minorías tienen derecho a ser respetadas, tienen derecho a que se las tome en cuenta y tienen derecho a ser protegidas por el Gobierno".

Esto nos muestra, honorable Presidente, cómo se consideran los derechos de las minorías en un país como Francia, cuyas luchas de partidos han sido talvez las mas violentas que nos muestra la historia.

Por lo demas, señor Presidente, el espectáculo que hoy vemos es muy esplicable, ha subido al Gobierno una combinacion política nueva, ella tiende y trabaja por destruir a sus opositores de la minoría, pero querer destruirla, querer destruir las opiniones, los ideales de casi la mitad del país, es vano intento, esta lucha solo conseguiria que esa parte de la opinion oprimida desarrolle mayor intelijencia, mayor esfuerzo para existir y volver a ocupar la porcion de mayoría.

Todos los partidos han estado en el poder, todos han pretendido igualmente salvar al país persiguiendo a los hombres de la víspera o a los hombres del mañana, todos tambien han sucumbido en la tarea.

Sin embargo, hai una diferencia en la forma cómo luchan los partidos de la actual mayoría, con la lucha de partido que hasta hoy conocíamos.

Hoy hai Ministros que se atreven a declarar en la Cámara que son Ministros de la alianza liberal. Talvez me he espresado mal al precisar el concepto sobre la diferencia de nuestras luchas políticas de hoy y la de tiempos pasados, he querido hablar de lo ocurrido en nuestra patria desde que se implantó el nuevo régimen; porque en el régimen antiguo ocurría lo que hoy día, las naciones eran consideradas como un dominio de los soberanos absolutos y éstos compartían con privados y favoritos su autoridad despótica, o simplemente arbitraria, hubo gobiernos de camarilla.

Pero, señor Presidente, esos tiempos ya pasaron y no se justifica el hacerlos revivir, hoy día los gobiernos inspiran sus actos en la justicia que es ciega y no distingue entre amigos y enemigos, hoy día debe gobernarse sin hacer distincion de castas, gremios o ideas políticas, en una palabra, las medidas de gobierno han de ser útiles para toda la sociedad y no para un partido o grupo de partidos.

En nombre de este criterio de partido es como el señor Ministro del Interior ha pretendido intervenir hasta en la designacion del magistrado a quien una Corte de Apelaciones confiara gravísimas investigaciones; y despechado por no haber conseguido el logro de sus propósitos, ha negado a la justicia el apoyo y las facilidades que le debia. Ha ido mas lejos: ha desconceptuado, ofendido y obligado a renunciar su comision al magistrado cuya actitud podia no responder a las miras ministeriales.

El ilustre publicista español don Gumercindo Aescárate señalaba la existencia de estos gobiernos de partido como el principal de los vicios que perturbaban, anulaban y desprestijaban el régimen parlamentario.

¿Por qué son los partidos "exclusivos e intransijentes"? se preguntaba. ¿Por qué se apela a todos los medios para llegar al Gobierno y se busca cualquier camino aunque no sea el mejor ni el debido? ¿Por qué se consideran los bandos políticos al modo de armas de guerra para asaltar el alcázar del poder, como si éste fuera fin y no medio"? Y se contestaba: "Porque no se armoniza la teoría con la práctica", "porque se afirma la soberanía del todo social como base de la organizacion del Estado y se presenta al régimen parlamentario como el único compatible con aquélla, y a los partidos como medios necesarios para su ejercicio; y luego resulta que en vez de conducir todo ello, como era de esperarlo, a la constitucion de gobiernos nacionales, enjendra, por el contrario, el grave mal de los gobiernos de partido".

Don Joaquín Walker nos dice: "a los gobiernos de partido vamos a darle toda su estension en nuestro país. Porque las declaraciones hechas por el honorable Ministro del Interior en la Cámara de Diputados hicieron principios constitucionales de que en Chile no nos habíamos apartado.

¿Piensan los colegas del señor Ministro del Interior como su jefe, que es el órgano autorizado de los rumbos político administrativo del Gabinete? ¿Piensan de la misma manera el Presidente de la República, que es tambien parte del Poder Ejecutivo? A juicio de los primeros y del último, ¿el Poder Ejecutivo va a quedar anulado como tal, para representar y servir a partidos determinados, con olvido de sus funciones y con renuncia de independencia doctrinal y constitucional?

El Poder Ejecutivo, segun los principios de la ciencia política, es el encargado de

cumplir de hecho los fines del Estado; es el mas importante y el que está mas en contacto con los ciudadanos; de manera que debe ser el mas sereno, el mas imparcial, y el que evite con mayor esmero el trasgredir los límites de las funciones que le están encomendadas.

Y como tanto el Presidente de la República como los Ministros del despacho, son acusables por sus actos y por aquellos a que concurren con su acuerdo es el caso de formular una nueva interrogación: ¿va a renunciar ese Poder del Estado a su criterio, a su libertad, a su independencia y a su decoro, para entregarse maniatado a entidades constitucionalmente irresponsables?

Los partidos son consecuentes, mas aun llenan una necesidad gubernativa. La feliz combinacion del régimen parlamentario permite, así que las corrientes de opinion que se forman en los Congresos por la comunidad de ideas o la uniformidad de propósitos transitorios, envíen sus hombres cerca del Presidente de la República, a fin de integrar con ellos el personal del Poder Ejecutivo y producir la armonía necesaria de dos poderes cuyas funciones se complementan.

Pero una vez que aquellos hombres de la confianza del Congreso han recibido, con sus nombramientos, igual confianza del Presidente de la República, pasan a sus jefes superiores de los departamentos en que se ramifica la administracion, y su deber les obliga a consagrarse libre, sincera y patrióticamente a servir al país.

Los partidos mandan al Gobierno funcionarios públicos; no mandan procuradores que velen por sus conveniencias partidaristas.

“Gobernar no es combatir. Los partidos no son ejércitos. El objeto de la política no es la lucha, es la justicia, el orden, la paz civil”, dijo Charles Benoit, analizando los sofismas políticos de muchos tiempos.

Aceptables son, señor Presidente, las medidas que para gobernar pueda tomar esta nueva combinacion política, siempre que ellas se inspiren en la honradez y en la justicia, solo así creeremos verdaderos sus elevados propósitos que tantas veces ha proclamado.

Yo sostengo contra la confesion del señor Ministro del Interior que ha declarado ser Ministro de la alianza liberal, que las medidas de gobierno y por consiguiente la que los gobernantes tomen, han de favorecer a todos los habitantes del país.

Asegurar en el exterior la defensa y en el interior el orden y las buenas finanzas. Eso es todo y no otro el papel de los gobernantes.

No quiero decir que el rol del Gobierno sea el simple papel de soldado sobre la frontera o de jendarme en el interior, he querido manifestar que por lo ménos hai un orden de cosas en que el Gobierno debe ser neutro, verdaderamente neutro, que no debe tener opiniones partidaristas y que no debe servir a ningun partido. Yo creo que el Gobierno no puede exigir a sus funcionarios, cualesquiera que ellos sean, ninguna doctrina ni ninguna práctica sea relijiosa o anti-relijiosa. No puede exigir a sus funcionarios, no importa quiénes sean, ninguna opinion política, y aun debe ser absolutamente indiferente a las que profesen, siempre que éstos desempeñen bien sus funciones y que se consagren a servir al país.

Es necesario dejar a la magistratura, aunque en parte sea nombrada por el actual Gobierno, una independencia absoluta, y no colocarla jamas, por promesas, intimidaciones u otras influencias, al servicio de un partido determinado, por muy buenos que se crean los fines que persigue la combinacion política que gobierna.

Yo estimo que un buen Gobierno debe obrar de tal manera que pueda penetrarse la masa de los ciudadanos, que lo que persigue es el bien de todos sus gobernados sin saber a qué partido pertenece, y que es tiempo perdido, para obtener favores y beneficios, o conseguir fines netamente personales, es inútil colocarse en éste o aquel partido. Es necesario que de los actos del Gobierno no pueda deducirse sino lo siguiente: que el es la justicia y la imparcialidad absoluta, posiblemente, por la esperiencia adquirida, no se os creará en el primer momento pero se concluirá por decir que todos sus actos están inspirados en esta norma de conducta.

A todo este período de mi discurso el señor Ministro me contestaria lo siguiente: Yo dependo de mis electores, con el sistema que se me propone ellas caerian sobre mí, es necesario, sepan, que yo represento y gobierno para un partido, para el partido que ocasionalmente es hoy el mas fuerte.

Yo creo que decir que se gobierna para un partido significa ser gobernado por ese mismo partido.

Sin embargo, si creen estos representantes que estos son escalones para subir hasta lograr sus grandes aspiraciones, puede que se equivoquen aunque se obstinen en creer lo contrario. Un Gobierno de partido es muy

pronto derribado y destruido por su propio partido, pues no se consigue fácilmente llenar todos sus deseos, en cambio un Gobierno que tenga por norma la justicia, el bien jeneral, se impone a todos los ciudadanos, y aunque estamos en República, tiene algo de la majestad de un Gobierno real, el cual está por encima de todos los partidos.

Estremando mis apreciaciones, podría decirse que un Gobierno que estuviese animado de un estricto espíritu de justicia y cuyos actos estuviesen inspirados en el bien comun se haria mui pronto de un gran partido, y llegaría a su vez a ser un Gobierno de partido, pero ya lo sería el partido de la justicia, de la equidad.

Si continúan los gobernantes por el camino iniciado por Su Señoría el honorable Ministro del Interior, presionando al poder judicial, desconociendo los servicios presta-

dos al país por sus funcionarios públicos, sin mas motivos que la necesidad de reemplazarlos por personas a quienes hai que pagarles servicios electorales, llegaremos, y hai que temerlo para un porvenir no mui lejano, a que la tiranía del Gobierno se haga sentir hasta en la conciencia de los ciudadanos, valiéndose de este modo de sus atribuciones, que no son otras que la de defender la patria y administrarla. Es decir, preocuparse del Ejército, de la Armada, de las finanzas, de la policía y de la justicia. Hasta ahí llega el límite, las atribuciones del Gobierno, su papel y sus funciones y hasta su capacidad. Cuando se mezcla en otro orden de cosas se sale de sus derechos.

El señor **Rosselot** (Presidente).—Como no hai número en la Sala, se levanta la sesion.

—Se levantó la sesion.